Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

Ref:

DEPENDENCIAS MUNICIPALES
PLAZA AYUNTAMIENTO (EL), NÚM. 0001
41530 MORON DE LA FRONTERA
SEVILLA

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852 083 - www.ayto-morondelafrontera.org

Participo a Vd. que con fecha 14 de ENERO de 2021 el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto:

2021 / 59 CONCESION, DESESTIMACION Y DESISTIMIENTO SEGUNDA FASE AYUDAS AUTONOMOS Y SOCIEDADES CRISIS SANITARIA COVID-19 .-

Con fecha 15 de octubre de 2020 mediante acuerdo de Pleno se aprueban las bases reguladoras de la segunda fase de ayudas del Ayuntamiento de Morón de la Frontera destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 sobre empresarios autónomos, sociedades civiles, sociedades limitadas, sociedades limitadas unipersonales y sociedades limitadas laborales del municipio especialmente afectados por el cierre obligatorio de sus actividades como medida para facilitar su reapertura tras el levantamiento del estado de alarma.

Dichas bases se publican en el Boletín Oficial de la Provincial con fecha 22 de octubre de 2020.

Con fecha 28 de octubre de 2020, mediante resolución de Alcaldía número 1818/2020, se convoca la segunda fase de dichas ayudas, el extracto de la referida convocatoria se publica en el BOP con fecha 30 de octubre de 2020.

En el plazo habilitado para la presentación de solicitudes, del 9 al 20 noviembre de 2020, ambos inclusive. se han presentado 127 solicitudes.

Con fecha 18 de diciembre de 2020 se publica en la página web y en el portal de la transparencia del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, la propuesta provisional de resolución de concesión y desestimación, trámite de audiencia, presentación de documentación para subsanar solicitud y aceptación de dichas ayudas. La misma se ha notificado en la forma regulada en las bases, es decir, de forma conjunta, mediante su publicación en la web y en el portal de transparencia del Ayuntamiento. En todo caso, esta publicación ha sustituido a la notificación personal y ha surtido sus mismos efectos.

Vista las bases, la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones y su Reglamento, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

Una vez instruida la documentación presentada para subsanar determinadas solicitudes y la única alegación presentada en las desestimadas, por el Comité Técnico de Valoración.

Visto el informe emitido al respecto por Intervención de Fondos con fecha 14 de enero de 2021.

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=axhrc91mRcSqgNKB0fd8vQ

FIRMANTE - FECHA FIRMA	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA
17208698Y SERRANO LAPEÑA ASCENSION - 18/01/2021 12:39:52	axhrc91mRcSqgNKB0fd8vQ

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones,

Visto el informe de Intervención no obstante vista la propuesta del Delegado de Economia, por el presente RESUELVO :

1-. Aprobar la **CONCESIÓN** de la subvención de la segunda fase de ayudas del Ayuntamiento de Morón de la Frontera destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 sobre empresarios autónomos, sociedades civiles, sociedades limitadas, sociedades limitadas unipersonales y sociedades limitadas laborales del municipio especialmente afectados por el cierre obligatorio de sus actividades como medida para facilitar su reapertura tras el levantamiento del estado de alarma, a las siguientes personas o sociedades, por el importe de subvención que se indica:

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	IMPORTE SUBVECIÓN CONCEDIDO
52259810S	CCE	450,00
48986932Z	RCG	450,00
76433326W	AFOM	450,00
48988816N	BAEM	450,00
48982774L	CBJM	450,00
48988532G	CCJ	450,00
48980552M	GHCE	450,00
48994195D	GSC	450,00
52253613M	PPG	450,00
52293468R	LPME	450,00
48864526Z	LRJ	450,00
52294883J	MSJ	450,00
43166215E	MAB	450,00
48990099F	MBJM	450,00
49121852Q	MCC	450,00
B91524496	EBSL	450,00
48985407F	RNMD	450,00
48861762X	SVM	450,00
48864949T	TEP	450,00
28855800T	TMD	450,00
28558276G	BSC	450,00
48980209F	GGF	450,00
B491941138	CASL	450,00
48994991T	AEBK	450,00
48990876W	GAE	450,00
52257594F	MSF	450,00
48861212N	BHR	450,00
48989277J	LGFJ	450,00
48985947H	CLMJ	450,00
48987025S	SSA	450,00
52250165F	ALJ	450,00
B91388900	MMPSL	450,00
J90174368	AEGSC	450,00
J91802306	ASC	450,00
B41641408	HDPRSL	450,00
48857966D	APMT	450,00
52257756P	ALG	450,00
75392818Z	CBAM	450,00
48981618J	CDR	450,00
52254503K	GRF	450,00

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=axhrc91mRcSqgNKB0fd8vQ

FIRMANTE - FECHA FIRMA	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA
17208698Y SERRANO LAPEÑA ASCENSION - 18/01/2021 12:39:52	axhrc91mRcSqgNKB0fd8vQ

Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

48860843B	MPS	450,00
48860486E	SBJA	450,00
48990690T	RNLC	450,00
75393144H	CAJ	450,00
49121109D	VRM	450,00
52258928F	SBEJ	450,00
48982677Z	BFN	450,00
52192812Q	SME	450,00
48986269H	GFJL	450,00
48993388F	GRS	450,00
79207480B	MCMC	450,00
48990449N	PCJD	450,00
52299672H	CCMA	450,00
49126555G	VPE	450,00
52256803K	SMA	450,00
52293799X	GRFJ	450,00
48988411K	CAA	450,00
41451418J	BCMA	450,00
48855481P	RGM	450,00
48988205E	CFJC	450,00
52295937D	PSR	450,00
B41984840	EALHSL	450,00
48990786G	SGP	450,00
J90176082	EDDSC	450,00
52299024Z	RRJL	450,00
52256803K	SMA	450,00
48991883C	ACFM	450,00
48983270D	PMA	450,00
48988421P	GCL	450,00
52255717Q	BGM	450,00
48988388K	GPJP	450,00
48994853T	CCJD	450,00
52254716G	MMML	450,00
J91772764	PHAS	450,00
B90428343	PPSL	450,00
B41540352	BTSL	450,00
48989007L	GRL	450,00
48862158S	MGD	450,00
48858403D	AOJD	450,00
52257513H	ARR	450,00
B41701426	CVSL	450,00
52251284E	LMMI	450,00
48857720Q	PLA	450,00
52251116S	MDA	450,00
B41708926	IJGSL	450,00
B41792169	HYCA	450,00
B90085184	GDCESLU	450,00
48862979P	BMD	450,00
Y4136294B	VRCE	450,00
B41953175	CAYDMGSL	450,00
48858539F	AVJL	450,00
52299955W	GPM	450,00

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=axhrc91mRcSqgNKB0fd8vQ

FIRMANTE - FECHA FIRMA	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA
17208698Y SERRANO LAPEÑA ASCENSION - 18/01/2021 12:39:52	axhrc91mRcSqgNKB0fd8vQ

28775630P	GTZ	450,00
X2625994S	EM	450,00
52250095Y	ECMC	450,00
49120695D	JAFJ	450,00
52257806N	LLG	450,00
52298146X	RPJ	450,00
48856733H	LCD	450,00
52298153V	VMMC	450,00
B90341694	ESL	450,00
B90229675	JMSL	450,00
48987156P	CCLM	450,00
75392650F	GOM	450,00
B91080630	PSL	450,00
Y1473335S	CA	450,00
49132289B	LBI	450,00
52258434L	CSD	450,00
52254991A	RGAJ	450,00

2.- Aprobar la **DESESTIMACIÓN** de las solicitudes de subvención presentadas por las personas que a continuación se relacionan, por los motivos que se detallan:

NIF/CIF	**APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL**	**MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN**
B90326117	VDLF, S.L.	Epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas no incluido en las bases y ha facturado en el año 2019 más de 120.000,00 euros (Importe neto de la cifra de negocio, Impuesto de Sociedades, MODELO 200)
48988466F	M N M A	Epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas no incluido en las bases
B41701822	A M R, SL	Epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas no incluido en las bases
48992700D	M M E	Ha comenzado una nueva actividad económica el 1/11/2020 , las bases solo permiten nuevas actividades desde el 16 de marzo al 22 de septiembre de 2020.
48864629W	M S M	Epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas no incluido en las bases
B41866260	CDCC,S.L.	Ha facturado en el año 2019 más de 120.000,00 euros (Importe neto de la cifra de negocio, Impuesto de Sociedades, MODELO 200)
B41739863	RHM, S.L.	Epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas no incluido en las bases y ha facturado en el año 2019

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=axhrc91mRcSqgNKB0fd8vQ

FIRMANTE - FECHA FIRMA	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA
17208698Y SERRANO LAPEÑA ASCENSION - 18/01/2021 12:39:52	axhrc91mRcSqgNKB0fd8vQ

		más de 120.000,00 euros (Importe neto de la cifra de negocio, Impuesto de Sociedades, MODELO 200)
52293876H	RPJM	Epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas no incluido en las bases
B90235912	CD1880, S.L.	Ha facturado en el año 2019 más de 120.000,00 euros (Importe neto de la cifra de negocio, Impuesto de Sociedades, MODELO 200)
75754776K	BBMI	Epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas no incluido en las bases
B90382607	AGI, SL	Epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas no incluido en las bases
48984447J	TMM	Epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas no incluido en las bases
48985093S	SRD	Aportado certificado de alta en IAE para subsanar su solicitud, se comprueba que el epígrafe de IAE no está incluido en las bases
49389755S	FSMA	Aportado certificado de la AEAT para subsanar su solicitud, se comprueba que es NEGATIVO. No encontrándose al corriente de sus obligaciones fiscales.

3.- Aprobar el **DESISTIMIENTO** de las solicitudes de subvención presentadas por las personas que a continuación se relacionan, por los motivos que se detallan:

orden	**NIF/CIF**	**APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL**	**MOTIVO DEL DESISTIMIENTO**
107	49120270K	CGS	NO APORTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE ACUERDO CON PROPUESTA PROVISIONAL DE 18/12/2020 (CERTIFICADO AEAT DE ESTAR DE ALTA EN IAE Y CERTIFICADO DE TGSS POSITIVO)
121	48989268G	MSE	NO APORTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE ACUERDO CON PROPUESTA PROVISIONAL DE 18/12/2020 (CERTIFICADO DE TGSS POSITIVO)
122	49388296M	RNA	NO APORTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=axhrc91mRcSqgNKB0fd8vQ

FIRMANTE - FECHA FIRMA	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA
17208698Y SERRANO LAPEÑA ASCENSION - 18/01/2021 12:39:52	axhrc91mRcSqgNKB0fd8vQ

			SUBVENCIÓN DE ACUERDO CON PROPUESTA PROVISIONAL DE 18/12/2020 (CERTIFICADO DE TGSS POSITIVO)
124	B90186438	MCYV SL	NO APORTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE ACUERDO CON PROPUESTA PROVISIONAL DE 18/12/2020 (CERTIFICADO DE TGSS Y DE AEAT POSITIVO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD)

4.- Abonar las subvenciones concedidas y relacionadas en el punto primero, mediante transferencia bancaria, con cargo a la aplicación presupuestaria 4301-480 del presupuesto en vigor.

5-. Notificar el presente acuerdo, de forma conjunta mediante su publicación en la página web y en el portal de la transparencia del Ayuntamiento, de acuerdo con lo regulado en las bases reguladora de la subvención. En todo caso, dicha publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

6.- Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo , en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

7.- Comunicar el presente acuerdo, a los departamentos de Intervención y Tesorería.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efecto.

En Morón de la Frontera, en la fecha indicada en el pie de firma de este documento
LA SECRETARIA

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=axhrc91mRcSqgNKB0fd8vQ

FIRMANTE - FECHA FIRMA	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA
17208698Y SERRANO LAPEÑA ASCENSION - 18/01/2021 12:39:52	axhrc91mRcSqgNKB0fd8vQ